



Oficina jurídica legalización <legalizacioncontratos@crc.gov.co>

Notificación de función de del Contrato N°0416- 2026 OSE ANTONIO ARTEAGA CERÓN

1 mensaje

Oficina jurídica legalización <legalizacioncontratos@crc.gov.co>

18 de agosto de 2026 a las 11:45

Para: Asesor Grupos Étnicos <asesorgruposetnicos@crc.gov.co>

Doctora

Yeisy Natali Caicedo Castro

Asesora Grupos Étnicos - CRC

Ref.: Notificación de función de Supervisión del Contrato N° 0416-2026

Doctora Yeisy Natali,

Me permito informar que el pasado 12 de agosto de 2026, la CRC y el señor Jose Antonio Arteaga Cerón suscribieron el contrato número 0416, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC, BRINDANDO APOYO EN LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS; ASÍ COMO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN Y EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, EN ARTICULACIÓN CON LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS E INDÍGENAS, LAS ENTIDADES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL (SINA) Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS. ASIMISMO, APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS TSE CEDELCA Y SALVAJINA".

Al respecto, la Cláusula Décima de la minuta contractual establece que la supervisión del contrato estará a su cargo. En tal sentido, asumirá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 (en especial los artículos 44, 83 y 84), así como las demás normas que las aclaren, modifiquen o complementen.

De acuerdo con lo anterior, el Director General de la Entidad formaliza su designación como supervisora del mencionado contrato para el inicio de las funciones correspondientes.

Atentamente:

Paola Andrea Alaix Fernandez

Auxiliar Administrativo - Oficina Asesora Jurídica